

# NOCIONES BÁSICAS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE BIODERECHO

Curso 2016/2017

(Código: 26601757)

## 1. PRESENTACIÓN

### 1. Presentación del curso

En los últimos años estamos asistiendo probablemente a la revolución más trascendental para la historia del hombre y de la humanidad, de la mano de las investigaciones médicas que han producido avances insospechados.

Por otra parte a nadie se le oculta la amplia y controvertida problemática que, en la actualidad, presentan las nuevas investigaciones biomédicas y sus aplicaciones técnicas (biotecnología) en relación con la Ética y el Derecho. Hoy está fuera de toda duda que la Ética y el Derecho tienen que intervenir necesariamente para iluminar el camino a los científicos y a toda la sociedad acerca de cuestiones tan importantes que afectan a la vida misma y a los derechos fundamentales de todas las personas.

¿Hasta dónde debe permitirse la manipulación sobre el ser humano? ¿Qué papel desempeña la dignidad humana en el debate sobre las nuevas tecnologías de las ciencias biomédicas? ¿Pueden establecerse límites a las investigaciones biomédicas? ¿Qué papel desempeña el Derecho en toda la problemática de las investigaciones biomédicas que constituyen cuestiones de tan rabiosa actualidad?

Pues bien, en el presente curso pretendemos analizar los problemas más importantes de la actual biomedicina y de la biotecnología desde el ámbito de sus implicaciones éticas y jurídicas planteados todo ello bajo el prisma del respeto a la dignidad humana como principio y fundamento de los Derechos Humanos.

Y todo ello con el explícito deseo de contribuir al debate para que los alumnos puedan ampliar sus conocimientos en el campo de las investigaciones biomédicas y para que las diferentes conclusiones las que llegan los diferentes autores nos permitan realizar una reflexión moral que ilumine nuestra conciencia en el ámbito de la ética y nos aporten luz en el campo del Derecho.



El análisis de todas estas cuestiones desde la perspectiva jurídica constituye ya un amplio conjunto de reflexiones sistemáticas que se integran en una disciplina que ya ha adquirido carta de naturaleza y se conoce como Bioderecho.

Estudiaremos las conexiones que presenta a la Biomedicina con la dignidad humana y el Derecho (tanto con los Derechos Humanos como con la legislación vigente, Declaraciones y Convenios de ámbito internacional y la jurisprudencia).

Expondremos todas las cuestiones que tienen que ver con la Biotecnología en general y más concretamente con la praxis de la ingeniería genética y su tratamiento jurídico.

Y plantearemos algunos de los conflictos más importantes en relación con la dignidad y los Derechos Humanos, que se derivan directamente de las investigaciones biomédicas o de determinadas aplicaciones de las mismas. Por ejemplo las cuestiones jurídicas que se plantean en el inicio de la vida como las nuevas técnicas de reproducción humana, el estatuto jurídico del embrión ...; los problemas jurídicos que surgen de la ingeniería genética (clonación, investigación con células humanas, manipulación genética); en la relación de los profesionales de la medicina con los pacientes (el derecho a la intimidad de los datos biomédicos, el problema del derecho de propiedad de los datos de las investigaciones médicas y de las historias clínicas, el conflicto entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad en el cribado genético, los derechos de los pacientes en relación con los tests genéticos en el ámbito laboral etc.); y, por supuesto, los problemas que se presentan al derecho en el final de la vida (eutanasia, últimas voluntades, tratamiento del dolor).

Y afrontaremos todas estas cuestiones a la luz de los principios fundamentales del bioderecho, especialmente el principio de la dignidad humana.

## 2. Presentación de los profesores

Narciso Martínez Morán, es licenciado en Filosofía, en Derecho y en Ciencias Políticas y Doctor en Derecho. Es diplomado en Derecho Comparado, en Organizaciones Europeas y en Derechos Humanos. En la actualidad es Catedrático de Filosofía del Derecho y Director del Departamento de Filosofía Jurídica de la UNED, desempeñando la coordinación de la disciplina de Teoría del Derecho, y varios módulos de diferentes Masters.

Las líneas de investigación en las que ha trabajado y realizado numerosas publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) son la Teoría del Derecho y la Historia del pensamiento jurídico y político, Axiología jurídica y Derechos Humanos, con especial atención a los problemas actuales, prioritariamente a Bioética, Biotecnología y Derecho (en relación con la Dignidad Humana y los Derechos Humanos), los Derechos Humanos en el ámbito de la mujer, Multiculturalismo, Inmigración y Derechos Humanos. Entre ellas cabe destacar: -*"Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal"*; -*"Biotecnología, Derecho y Dignidad humana"*; -*"El Derecho a la vida en la Constitución española y en derecho comparado (el aborto como problema)"*; -*"Informática Jurídica versus derecho a la intimidad"*; -*"Reconocimiento de los Derechos Humanos en la Constitución Española en el marco del Derecho Comparado"*; -*"Los Derechos de libertad"*; -*"¿Derecho a la vida o Derecho a la muerte?: a propósito de la huelga de hambre de los GRAPO"*; -*"Los Derechos de la mujer en la frontera del año 2000"*; -*"Los Derechos Humanos entre la utopía y la realidad"*; -*"Principales agresiones a los Derechos individuales y colectivos"*; -*"Garantías internacionales y regionales del ejercicio de los Derechos Humanos"*; -*"Reconocimiento y protección estatal de los Derechos Humanos"*; -*"Reconocimiento y protección supraestatal de los Derechos Humanos"*; -*"Reconocimiento y protección internacional de los Derechos Humanos"*; -*"Los medios de protección de los Derechos Humanos"*; -*"Biotecnología, Derecho y Dignidad Humana"*; -*"Persona, dignidad humana e investigaciones médicas"*; -*"Investigación médica y dignidad humana"*; -*"La libertad de investigación y sus límites en el ámbito de la biotecnología"*; -*"La intimidad y la medicina: su protección jurídica"*; -*"Globalización, antiglobalización y movimientos pacifistas"*; -*"Mujeres y Derechos Humanos"*; -*"La dignidad humana en las investigaciones biomédicas"*; -*"La*



protección jurídica del derecho a la intimidad en el ámbito de las investigaciones biomédicas"; -"Los Derechos Humanos como límite a la libertad en las investigaciones biomédicas" etc.

Ha impartido cursos de doctorado sobre diferentes materias de Derechos Humanos: *Mujer y Derechos Humanos; Biotecnología y Derechos Humanos; los Derechos Humanos: pasado, presente y futuro etc.* . Asimismo ha dirigido numerosos trabajos del DEA y está dirigiendo varias tesis doctorales sobre Derechos Humanos y cuestiones sobre Biotecnología y Derecho.

En el ámbito de los Cursos de enseñanza abierta de la UNED dirige el curso de *Especialista en Derechos Humanos: Pasado, presente y futuro* y el curso de formación del profesorado *Educación en valores y Derechos Humanos*. Es codirector del *Master en Comités de Ética*. Codirige el curso de *Experto en Inmigración y Multiculturalismo* y es profesor del Curso de *Experto en Bioderecho*

Ha dirigido varios cursos de verano en la UNED. Entre ellos: *Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal; Investigaciones médicas, Derecho y dignidad humana; Problemas básicos de Derechos Humanos en la sociedad del siglo XXI; Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos; los Derechos Humanos ante el reto de los avances biotecnológicos.*

Ha dirigido varios cursos y jornadas sobre Cuestiones concretas de Derechos Humanos como *los Derechos humanos en el umbral del siglo XXI; Mujer y Derechos Humanos*. Ha participado como ponente en numerosos cursos, jornadas y foros impartiendo conferencias sobre cuestiones de actualidad de Derechos Humanos, de Bioética y Bioderecho.

Es asesor de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Nuevo León (México) y Profesor Invitado Permanente de las Universidades Autónoma de Nuevo León (México), Colegio- Universidad de Cundinamarca (Colombia) y Universidad Técnica Particular (UTPL) de Loja (Ecuador).

Es miembro del comité científico de varias revistas de Filosofía del Derecho y/o Derechos Humanos.

Pertenece a la Sociedad Española y a la Sociedad internacional de Filosofía Jurídica y política y a la Sociedad española de Bioética.

Tiene reconocidos Seis quinquenios de docencia y Cinco sexenios de investigación.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN

En las últimas décadas del siglo XX, la humanidad ha experimentado un avance vertiginoso en el desarrollo de las ciencias biomédicas con descubrimientos de vital trascendencia para los seres humanos, que han revolucionado todas las concepciones éticas y jurídicas acerca de las condiciones en que deben desarrollarse las investigaciones dando lugar a dos nuevas ramas del saber: la Bioética y el Bioderecho.

Su ámbito de estudio o contenido nos viene suministrado por los datos de las ciencias de la vida, como la Biología, la Medicina, la Genética, la Antropología, la Sociología... y todos los experimentos y actuaciones que plantea el cuidado de la salud y la vida individual y social del ser humano, contemplados desde la perspectiva de la moralidad en ellos imbricada y desde la perspectiva jurídica.

Nadie duda hoy que algunas investigaciones biomédicas se sitúan en la frontera de la Ética y del Derecho generando un cierto grado de oposición cuando no rechazo. En efecto, al manipular directamente sobre seres humanos pueden ocasionarse agresiones genéticas que lleven incluso la destrucción de la vida humana (aborto eugenésico, eutanasia...), a distorsionar el propio modo del ser humano (clonación) o a otros atentados contra la dignidad de la persona (esterilización, contracepción, eliminación de embriones congelados etc.).



No es exagerado afirmar que nos encontramos ante una auténtica revolución de la Biología y de la Medicina que lanzan un reto decisivo a la humanidad y ante la cual la Ética y el propio Derecho no pueden permanecer impasibles, no pueden quedarse callados, pues no se trata de problemas pacíficos que se resuelvan fácilmente en el ámbito sosegado de la ciencia. Por ello el juicio de la Ética y la intervención del Derecho han sido y siguen siendo imprescindibles en cuestiones de tanta trascendencia para todos los seres humanos. La Ética y el Derecho tienen que intervenir necesariamente para iluminar el camino a los científicos.

Por ello una vez más debemos plantear el interrogante ¿Todo lo que puede hacerse técnicamente se debe hacer desde el punto de vista ético y jurídico?. Se trata, sin duda, del eterno interrogante sobre la relación entre técnica y ética, entre ciencia y conciencia o si se quiere entre ciencia, ética y derecho.

En efecto los científicos a veces se encuentran desconcertados y buscan en filósofos y juristas una respuesta a los interrogantes que la ciencia plantea a la Ética y al Derecho. Pero al mismo tiempo debemos señalar también que la Ética y el Derecho tienen muchos interrogantes que plantear a las técnicas y al uso de los resultados de las investigaciones científicas. Por esta razón, en todos los ámbitos de la sociedad, se ha generado un debate que afecta no sólo al campo de la Biología y la Medicina, sino también al de la Ética y el Derecho dando lugar a los estudios de Bioética y Bioderecho

¿Hasta dónde debe permitirse la manipulación sobre el ser humano? ¿Qué papel desempeña la dignidad humana en el debate sobre las nuevas tecnologías de las ciencias biomédicas? ¿Pueden establecerse límites a la libertad de las investigaciones médicas? La respuesta a este último interrogante es casi unánime: Como en cualquier otro ámbito de la actividad humana, la actividad científica e investigadora no está exenta de condicionamientos éticos o legales. Esto se observa de manera especial en las ciencias médicas dada la trascendencia y dignidad del objeto (el ser humano mismo) .

De ahí la necesidad de establecer y legislar determinados límites o condiciones dentro de las cuales debe realizarse toda investigación pues los investigadores serios así lo demandan y miran a juristas y filósofos buscando una respuesta a sus interrogantes éticos y jurídicos para no cargar sobre sus conciencias la responsabilidad de la toma de decisiones.

El problema, por tanto, es establecer qué es lo que está permitido y lo que, si llega el caso, deba prohibirse o regular las condiciones de su ejercicio. En cualquier caso nos encontramos, como puede verse, ante un tema para el debate,

En consecuencia, en nombre de la dignidad y de los Derechos Humanos, desde la Ética y el Derecho, deben exigirse determinadas condiciones y establecerse los límites precisos para que queden a salvo tanto la libertad de investigación como el respeto a la dignidad humana.

A la reflexión sobre estas cuestiones estas nos dedicaremos en esta disciplina.

### 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Conocimientos previos

Aunque no es condición indispensable, será conveniente que los alumnos posean algunos conocimientos previos sobre las principales cuestiones de Derechos Humanos. En todo caso será conveniente haber cursado previamente estudios de Derecho, Filosofía, Ciencias Políticas o Sociología, o haber cursado cualquier otra carrera y estar en contacto con organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos.

Preparación alternativa:

Los alumnos que no tuvieran ninguna formación en Derechos Humanos podrán adquirir una formación mínima necesaria a través de lecturas previas de alguna de las obras de carácter general de Derechos Humanos que vienen recomendadas posteriormente en el apartado de Bibliografía

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El presente curso se propone dos claros objetivos, uno evidentemente teórico y otro demarcado calado práctico: En primer lugar se persigue la consecución de un amplio conocimiento de los resultados de las investigaciones médicas y los problemas jurídicos que sus aplicaciones técnicas plantean. Asimismo se pretende un conocimiento y análisis de la funcionalidad del bioderecho para resolver dichos problemas. Conocimiento de los presupuestos sobre los que se apoya y sostiene el bioderecho, así como de la trascendencia y funciones del mismo. Conocimiento de los principios que fundamentan y justifican



el bioderecho, especialmente el respeto a la dignidad humana y la libertad en la investigación así como las relaciones entre ellos. Conocimiento de los principales ámbitos de la praxis biomédica y de las aplicaciones biotecnológicas en que el bioderecho desempeña un papel relevante. Pero, tratándose de cuestiones trascendentales para los seres humanos, que afectan a su propia existencia no es suficiente un análisis puramente racional y especulativo. El Derecho (y por tanto también el Bioderecho) tiene vocación de plasmarse en la realidad: por ello, pretendemos, como segundo objetivo, el activismo a favor de la praxis jurídica para la defensa de las garantías jurisdiccionales de la dignidad humana, la integridad física y moral, la libertad y la igualdad de acceso a los beneficios de la biotecnología.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Bloques temáticos. Competencias y actitudes:

BLOQUES TEMÁTICOS	COMPETENCIAS	ACTITUDES
1. INVESTIGACIONES MÉDICAS, BIOÉTICA Y BIODERECHO: ACTUALIDAD, IMPORTANCIA Y FUNCIONALIDAD SISTÉMICA DEL BIODERECHO.	Conocer, explicar y relacionar las diferentes teorías	Diferenciar y analizar críticamente
2. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES DEL BIODERECHO	Identificar, explicar y definir cada uno de los principios fundadores del Bioderecho.	Pensar, analizar críticamente, diferenciar y asociar
3. PRINCIPALES ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL BIODERECHO	Identificar y relacionar las principales fuentes del Bioderecho	Analizar críticamente, valorar, y diferenciar

### 2. Programación de la asignatura: NOCIONES BÁSICAS Y PRINCIPIOS DEL BIODERECHO

#### I. PRESUPUESTOS DEL BIODERECHO

1. Investigaciones médicas y Biotecnología.
2. Necesidad y actualidad de la Bioética.
3. Necesidad del Bioderecho: Su actualidad, importancia y funcionalidad.
4. Relación entre Bioética y Bioderecho

#### II. PRINCIPIOS FUNDAMENTADORES DEL BIODERECHO

1. La dignidad humana
2. La libertad de investigación
3. La igualdad de acceso a los resultados y beneficios de la biotecnología
4. La integridad física y moral

#### III. PRINCIPALES ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL BIODERECHO

1. En el inicio de la vida: nuevas técnicas de reproducción humana
  2. En la ingeniería genética (clonación, investigación con células humanas...)
  3. En la relación de los profesionales de medicina con los pacientes.
- En el final de la vida (eutanasia, últimas voluntades...)



## 6.EQUIPO DOCENTE

- [NARCISO MARTINEZ MORAN](#)

## 7.METODOLOGÍA

### 1.- MATERIALES PARA EL ESTUDIO

Tratándose de un aprendizaje basado en la metodología a distancia, en la que el estudio es en un alto porcentaje autodirigido, en este apartado nos limitamos a sugerir algunos caminos para que los alumnos puedan elegir con libertad la metodología más apta y conveniente para su propia formación, estableciendo sus propios objetivos de aprendizaje y diseñando y desarrollando las estrategias más adecuadas a sus necesidades.

Para la preparación de esta disciplina las principales herramientas de trabajo serán la lectura crítica de los estudios y monografías más representativos sobre la materia y, en segundo lugar, el análisis del tratamiento jurídico que se da tanto en las Declaraciones, Convenios y Tratados sobre Derechos Humanos de ámbito internacional como en las constituciones y legislaciones actuales desde una perspectiva comparada. Consecuentemente el material básico para el estudio se encuentra reseñado en la bibliografía inserta posteriormente y en la legislación sobre la materia.

### 2.-METODOLOGÍA y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Metodología	Estrategias de aprendizaje
<i>Organización del aprendizaje en torno a los bloques temáticos del programa</i>	<i>Identificación de los objetivos y competencias propuestos en cada uno de los bloques. Localización y estudio de los materiales más adecuados para adquirir un conocimiento básico de los mismos.</i>
<i>Aprendizaje autorregulado por cada alumno en función de su tiempo, intereses y necesidades</i>	<i>Planificar detalladamente el proceso personal de aprendizaje, incluyendo el método de autocontrol y autoevaluación.</i>
<i>Resolución de problemas de conflicto entre los diferentes planteamientos o teorías sobre las cuestiones planteadas</i>	<i>Realización de un análisis comparativo entre los diferentes principios fundadores del Bioderecho y su posible colisión ofreciendo soluciones a cada caso</i>
<i>Examen crítico del significado de las diferentes cuestiones, así como de su plasmación en documentos jurídicos</i>	<i>Definir, comparar, clasificar y evaluar las diferentes situaciones que debe afrontar el Bioderecho, en el ámbito de la actual biotecnología</i>
<i>Tutoría académica</i>	<i>Plantear las dudas y preocupaciones al profesor. Pedir consejo respecto al método de estudio, selección de bibliografía, confección de trabajos etc.</i>

### 3.- PLAN DE TRABAJO DE LOS ALUMNOS.

Dado que se trata de un curso a distancia la decisión de organizar su trabajo corresponde fundamentalmente al alumno en función de sus intereses y necesidades. Por ello el cuadro de trabajos a desarrollar que exponemos a continuación es orientativo, encaminado a facilitar la tarea del alumno. Pero podría ser modificado para adaptarlo a las necesidades, posibilidades e intereses de los alumnos previa autorización.

Todos los trabajos deberán ser elaborados y desarrollados por escrito con el número de páginas aproximado que en dicho apartado se indica. Para el trabajo reseñado, a desarrollar en 20 páginas, el alumno manejará la bibliografía inserta en el apartado, TANTO BÁSICA COMO COMPLEMENTARIA, u otra semejante aportada por el propio alumno. Los trabajos deberán ser remitidos al profesor por correo electrónico.



6.- PLAN DE TRABAJO DE LOS ALUMNOS.

TRABAJOS	LECTURAS	horas	ACTIVIDADES (EVALUACIÓN)	horas
1. Límites éticos y jurídicos a la libertad de investigación	Utilización de Pactos y Convenios Internacionales, legislación y la más amplia bibliografía posible libremente seleccionada por el alumno		Trabajo en 10 páginas :	
2. PRINCIPALES ÁMBITOS DE APLICACIÓN DEL BIODERECHO	Manejo de Bibliografía y colecciones de legislación, Pactos y Convenios internacionales		- Efectuar una relación comentada de las Declaraciones, Pactos y Convenios Internacionales y de la legislación española en los principales ámbitos de aplicación del Bioderecho. 10 PÁGINAS	
3) Problemas fundamentales de Derechos Humanos en la actualidad	Para la realización del presente trabajo pueden utilizar la siguiente obra -Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: "DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES" (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409.		Realizar un trabajo de investigación de al menos 30 páginas en el que se ponga de relieve la importancia actual de los derechos humanos en las diferentes fases de reconocimiento y aprobación de los mismos	
Todos los trabajos deberán realizarse en DIN-A-4, letra Times New Roman 12 o similar , a espacio y medio	Los trabajos deberán estar entregados el 15 de junio para la convocatoria de junio y el 10 de septiembre para la convocatoria de septiembre			

## 8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

-Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: "DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES" (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409-7.

El presente libro de reciente aparición contiene más de 70 artículos de profesores y especialistas en Derechos Humanos, por



lo que tanto para esta asignatura como para otras varias del Master en Derechos Fundamentales, será muy útil para la elaboración de los trabajos de los alumnos.

- AA.VV (Coordinación de Marcelo PALACIOS), "Bioética 2000", Ediciones NOBEL, Oviedo, 2000.
- ANDORNO, R., "Bioética y dignidad de la persona", Tecnos, Madrid, 1988.
- BALLESTEROS, J. Y APARISI, A. (Eds), "Biotecnología, dignidad y derecho: bases para un diálogo", Eunsa, Pamplona, 2004.
- CASADO, M., (Ed.), "Materiales de Bioética y Derecho", Cedecs, Barcelona 1996
- D'AGOSTINO, F., "La bioética como problema jurídico. Breve análisis de carácter sistémico", Cuadernos de Bioética, 1996, pp. 470-476, trad. Ana María Marcos del Cano.
- FERNÁNDEZ DE LUJAN, F., "La vida principio rector del derecho", Dykinson, Madrid 1999
- GAFO, J., "El aborto y el comienzo de la vida humana", UPCO, Madrid 1993.
- La Eutanasia. "El derecho a una muerte humana". Ediciones temas de hoy, Madrid, 1990.
- DE MIGUEL BERIÁIN, I., "El embrión y la biotecnología. Un análisis ético-jurídico", Comares, Granada, 2004.
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., (Coord.), Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2004.
- "El derecho y la bioética", en A. M. MARCOS DEL CANO (coord.), Bioética, Filosofía y Derecho, Melilla, UNED-MELILLA, 2004, pp. 119-138.
- MARCOS DEL CANO, A. M., "La eutanasia. Estudio filosófico-jurídico", Marcial Pons, Madrid 2000.
- "Bioética, Filosofía y Derecho", UNED-MELILLA, 2004.
- MARTÍN URANGA A., "La protección jurídica de las innovaciones biotecnológicas. Especial consideración de su protección penal", Comares, Granada, 2003.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso, - "Biotecnología, Derecho y dignidad humana", Comares, Granada, 2003.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso, "La libertad de investigación y sus límites", en R. JUNQUERA DE ESTÉFANI (coord.), Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2006, pp. 87-120.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso, "La intimidad y la medicina", en R. JUNQUERA DE ESTÉFANI (coord.), Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2006, pp. 121-155.
- ROMEO CASABONA, C. M., "El Derecho y la Bioética ante los límites de la vida Humana", Centro de Estudios Ramón Areces, 1994.
- ROMEO CASABONA, C. "Biotecnología y Derecho. Perspectivas en Derecho Comparado", Comares, Granada, 1998. - Código de leyes sobre genética, Universidad de Deusto 1997

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

- Narciso MARTÍNEZ MORÁN, Ana María MARCOS DEL CANO y Rafael JUNQUERA DE ESTÉFANI: "DERECHOS HUMANOS: PROBLEMAS ACTUALES" (DOS VOLÚMENES), EDITORIAL UNIVERSITAS, MADRID 2013. ISBN 978-84-7991-409-7.

El presente libro de reciente aparición contiene más de 70 artículos de profesores y especialistas en Derechos Humanos, por



lo que tanto para esta asignatura como para otras varias del Master en Derechos Fundamentales, será muy útil para la elaboración de los trabajos de los alumnos.

- AAVV, "El destino de los embriones congelados", Fundación universitaria española, Madrid, 2003.
- AAVV, "Eutanasia, Ayuda al suicidio y profesionales de la salud", Cuadernos de bioética Vol. XII, N° 44, 1ª 2001.
- APARISI MIRALLES, A., "El proyecto genoma humano: algunas reflexiones sobre su relación con el derecho", Universidad de Valencia 1997.
- BELLVER, V., "¿Clonar? Ética y derecho ante la clonación humana", Comares, Granada 2000.
- "Biología, desarrollo científico y ética", Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, 1986.
- BLÁZQUEZ RUIZ, J., "Derechos Humanos y Proyecto Genoma Humano", Comares, Granada, 1999.
- DE CASTRO CID, B., MARTÍNEZ MORÁN, N. y OTROS: "Introducción al estudio de los derechos humanos", Editorial Universitas. Madrid, 2003.
- "Biotecnología y Derechos Humanos: presente y futuro" en N. MARTÍNEZ MORÁN (coord.), Biotecnología, Derecho y dignidad humana, Granada, Comares, 2003, pp. 67-82.
- DE CASTRO CID BB., "Terapias génicas: expectativas y problemática. La intervención del derecho", en JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., (coord.), Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2004, pp. 307-338.
- "Terapias Génicas: un estudio ético-jurídico", en A. M. MARCOS DEL CANO (coord.), Bioética, Filosofía y Derecho, Melilla, UNED-MELILLA, 2004, pp. 221-250.
- DE REMIRO VELÁZQUEZ, F., "La eutanasia y la humanización de la medicina", Gráficas Andrés Martín, Valladolid 1991.
- DWORKIN, R., "El dominio de la vida", Ariel, Barcelona 1994.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J., "La dignidad de la persona", Civitas, Madrid 1986.
- GRACIA, D., "El estatuto del embrión" en "Dilemas éticos de la medicina actual", n° 11, UPCO, Madrid, 1998, pgs. 79-109.
- GROS ESPIELL, H. Y GÓMEZ SÁNCHEZ, Y., (Cords.) "La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO", Comares, Granada, 2007.
- HERRERA, R., "El derecho a la vida y el aborto", Eunsa, Pamplona, 1984.
- HURTADO OLIVER, X., "El derecho a la vida ¿y a la muerte?", Editorial Porrúa, México 1999.
- JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., "Los derechos humanos en la era de la biotecnología", en N. MARTÍNEZ MORÁN, "Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal", UNED, Madrid 1999, pgs. 89-111.
- Reproducción asistida, filosofía ética y filosofía jurídica, Tecnos, Madrid, 1998.
- (Ed.), "Derecho, ciencias de la salud y Bioética", (en prensa, publicaciones de la Universidad de Salamanca).
- "Las negaciones de los Derechos Humanos desde la Biotecnología", en N. MARTÍNEZ MORÁN (coord.), Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal, Madrid, UNED; 1999, pp. 195-210.
- MARCOS DEL CANO, A. M., "Las voluntades anticipadas: problemática jurídica", en JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., (coord.), Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2006, pp. 217-242.
- "Evolución de la protección jurídica de los seres humanos en la investigación clínica", en JUNQUERA DE ESTÉFANI, R., (coord.). Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Sevilla, GNE, 2006, pp. 63-85.



- MARTÍN MATEO Ramón, "Bioética y Derecho", Ariel, Barcelona, 1987.
- MARTÍNEZ MORÁN, Narciso. (coord.), "Utopía y realidad de los Derechos Humanos en el cincuenta aniversario de su Declaración Universal", UNED, Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ MORÁN Narciso , "El derecho a la vida en la constitución española de 1978 y en derecho comparado", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad complutense de Madrid, Monográfico 2. Madrid 1979.
- MARTÍNEZ MORÁN Narciso, "¿Derecho a la vida o derecho a la muerte?(A propósito de la huelga de hambre", en Homenaje al Profesor Antonio Fernández Galiano, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid 1995.
- OLLERO, A., "Derecho a la vida y derecho a la muerte", Ediciones Rialp, Madrid 1994.
- "Bioderecho. Entre la vida y la muerte", Aranzadi, Navarra 2006.
- PEREZ LUÑO, A. E., Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, 9ª ed., Madrid 2005.
- RHONHEIMER, M., "Derecho A la vida y Estado moderno", Rialp, Madrid 1998.
- ROMEO CASABONA, C. M. (Ed.), "Genética y Derecho Penal", Granada, Comares, 2001, pp. 17-60 y 373-387.
- (Ed.), "Código de leyes sobre genética", Cátedra de Derecho y genoma humano, Fundación BBV-Universidad de Deusto, Bilbao, 1997.
- SÁNCHEZ CARO, J. y F. ABELLÁN, "Derechos del médico en la relación clínica", Madrid, Fundación Salud 2000, 2006.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, E., "La eutanasia ante la moral y el derecho", Universidad de Sevilla, 1999.
- SCOLA, A (Coord.) "¿Qué es la vida?" , Encuentro, Madrid , 1999.
- 2Textos internacionales de Derechos Humanos2, Editorial Tecnos, Madrid.
- VIDAL, M., 2Moral de la persona y Bioética teológica2, Vol. II, 1ª parte (Moral de actitudes), PS Editorial, Madrid 1991 (Existen ediciones posteriores).
- VIDAL MARTÍNEZ, M., "El uso terapéutico de células troncales humanas", en A. M. MARCOS DEL CANO (coord.), Bioética, Filosofía y Derecho, Melilla, UNED-Melilla, 2004, pp. 251-278.
- ZARRALUQUI, L, "Procreación asistida y derechos fundamentales"

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

### Recursos de apoyo

Página Web del programa: En el espacio de que dispondrá este curso dentro de la página web del Programa se incluirán las indicaciones pertinentes así como materiales de apoyo (nueva bibliografía, videoconferencias, programas de radio o TV, cursos y jornadas etc.) que puedan ofrecerse al alumno en cada momento de su aprendizaje.

### Enlaces.

- <http://www.uv.es/bioderecho/>
- <http://www.fundacion.uned.es/cursos/derecho/experto-universitario/bioderecho/>
- <http://www.bioderecho.cl/>
- <http://www.bioderecho.org/>
- <http://www.sibi.org>
- <http://www.aceprensa.com/art.cgi?articulo=13237>



<http://www.conoze.com/index.php?accion=contenido&doc=6149>  
<http://www.grupoprovida.com/>  
<http://www.derechos.net/links/esp/>  
<http://www.muertedigna.org/>  
<http://www.catedrabiologica.com>  
[http://www.vidahumana.org/vidafam/aborto/movprovida\\_list.html](http://www.vidahumana.org/vidafam/aborto/movprovida_list.html)  
<http://www.monografias.com/trabajos/eutanasia/eutanasia.shtml>  
<http://www.unav.es/cdb/uncib1c.html>  
<http://www.eutanasia.ws/>  
[http://www.vidahumana.org/vidafam/eutanasia/eutanasia\\_mapa.html](http://www.vidahumana.org/vidafam/eutanasia/eutanasia_mapa.html)  
<http://www.condignidad.org/>  
<http://www.un.org/spanish/hr/>  
<http://www.uc3m.es/uc3m/inst/BC/06htm.htm>

## 11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutoría de los estudiantes se llevará a cabo mediante los siguientes procedimientos:

1º) Telefónica los jueves de 10 a 14 horas : 913988010; 913988058

2º) Por correo electrónico : [nmarmo@der.uned.es](mailto:nmarmo@der.uned.es)

[amarcos@der.uned.es](mailto:amarcos@der.uned.es)

## 12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

### EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LAS COMPETENCIAS

Los alumnos de esta asignatura serán evaluados por la realización de los trabajos que se especifican en la guía docente, en el apartado correspondiente a METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

1.-Los elementos a evaluar serán los siguientes:

- Selección de la bibliografía utilizada
  - Estructura, organización y sistematización
  - Aportación personal al análisis y conclusiones de los problemas
  - Número, calidad y forma de las referencias bibliográficas
  - Presentación formal

2.- Criterios de valoración:

La evaluación sobre las actividades realizadas se llevará a cabo siguiendo los criterios que se exponen a continuación:



1º) Capacidad para realizar un aprendizaje autónomo.

2º) Nivel de conocimientos adquiridos.

3º) Capacidad de razonamiento, argumentación y profundización en las cuestiones desarrolladas.

4º) La ordenación y coherencia lógica de las diferentes cuestiones o problemas implicados en el debate de los temas.

5º) La presentación formal de los trabajos, así como el dominio ortográfico, semántico y sintáctico de l lenguaje.

3. - Valor porcentual de cada criterio

La calificación global final de cada alumno se determinará por la puntuación que obtenga en una escala numérica que va de 0 a 10. A su vez el valor relativo que tiene asignado cada criterio en la determinación de dicha calificación será del 20/% cada uno.

### 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

